



DEPARTAMENTO DE SANIDAD

RESOLUCIÓN de 11 de noviembre de 2016, del Director General de Salud Pública, por la que se resuelve el Concurso de prevención de drogodependencias y reducción de riesgos “Si vamos de fiesta?” Edición 2016.

Mediante Orden SAN/557/2016, 23 de mayo, se realizó la convocatoria del Concurso de prevención de drogodependencias y reducción de riesgos “Si vamos de fiesta?” Edición 2016, con el fin de mantener la dinámica iniciada, aprovechar las experiencias que se están desarrollando en prevención de drogodependencias dirigidas a la población juvenil y promover la prevención de las drogodependencias mediante la elaboración de vídeos y fotografías por los jóvenes y su posterior utilización en actividades o proyectos de educación realizados por centros docentes o por otros agentes educativos implantados en el territorio de la Comunidad Autónoma de Aragón. Dicha Orden se publicó en el “Boletín Oficial de Aragón”, número 113, de 14 de junio de 2016.

De conformidad con lo establecido en la Base Octava del Concurso, corresponde a la Dirección General de Salud Pública la instrucción del procedimiento y la resolución sobre la concesión de premios, por delegación del Consejero de Sanidad.

Vista el Acta de valoración de fecha 10 de octubre de los trabajos presentados al Concurso y en la propuesta de concesión de premios de fecha 13 de octubre de 2016, realizada por el Jurado previsto en la Base Séptima del Concurso y, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2 e) de la Orden SAN/335/2016, de 15 de abril, por el que se establecen las bases reguladoras para concesión de subvenciones en materia de salud, he tenido a bien disponer lo siguiente:

Primero.— Resolver la convocatoria del Concurso de prevención de drogodependencias y reducción de riesgos “Si vamos de fiesta?” Edición 2016, en las siguientes categorías:

1. Premios para el Grupo de edad de 14 a 18 años:

- Premio del Público para la categoría de imagen, dotado con 100 euros: Trabajo titulado “Ninguna copa sabe mejor”, presentado por FAIM (Fundación para la Atención Integral del Menor), con CIF G50954957.

- Premio del Público para la categoría de audiovisual, dotado con 250 euros: Trabajo titulado “Elige bien con quién”, presentado por Isabel Ruiz Recarei, con DNI 73445589B.

- Premio del Jurado para la categoría de imagen, dotado con 100 euros: Trabajo titulado “Sin título, mujer joven ante espejo” presentado por Eva Izquierdo Alcaraz, con DNI 77222848A.

- Premio del Jurado para la categoría de audiovisual, dotado con 250 euros: Trabajo titulado “Alcohol, tabaco y filosofía”, presentado por Paulo André Almeida Fernandes, con NIE Y3025364G.

2. Premios para el Grupo de edad de 19 a 25 años:

- Premio del Público para la categoría de imagen, dotado con 100 euros: Trabajo titulado “Que las drogas no te paren” presentado por Laura Mittelbrunn Alquezar, con DNI 73016488K.

- Premio del Público para la categoría de audiovisual, dotado con 250 euros: Trabajo titulado “¿Y si no hubiera pasado—” presentado por Julia Pueyo Pelleja, con DNI 73027501V, y alumnos/as del IES Pedro de Luna.

- Premio del Jurado para la categoría de imagen, dotado con 100 euros: Trabajo titulado “Mira bien, tu decides” presentado por Elena Costa Mur, con DNI 18057041V.

- Premio del Jurado para la categoría de audiovisual, dotado con 250 euros: Trabajo titulado “Dile Adiós” presentado por Daniel Galván Gambeses, con DNI 25361594T.

Segundo.— Notificar a los interesados individualmente y por escrito la resolución en la que se especificarán las solicitudes a los que se concede subvención y las que han sido desestimadas.

Tercero.— En cumplimiento de lo establecido en el artículo 30.5. de la Orden SAN/335/2016, de 23 de mayo, la relación de premios concedidos en la presente convocatoria se publicará en el “Boletín Oficial de Aragón”. Asimismo, la resolución se publicará en la página web del Departamento competente en materia de Sanidad.

La presente resolución pone fin a la vía administrativa, y contra la misma podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Consejero de Sanidad en el plazo de un mes desde su publicación en el “Boletín Oficial de Aragón”, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (“Boletín Oficial del Estado”, número 236, de 2 de



octubre de 2015) o recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente de la recepción de la presente notificación de conformidad con lo establecido en los artículos 8, 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Zaragoza, 11 de noviembre de 2016.

**El Director General de Salud Pública,
FRANCISCO JAVIER FALO FORNIÉS**